UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS
UCP-MEC/BID

RESOLUCION Nº 06/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2012 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DE LA UCP - ID Nº 228.469", REALIZADA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB-ESCUELA VIVA II, CONVENIO DE PRESTAMO N° 1880/BL-PR.

Asunción, 27 de febrero de 2012

VISTA: La Nota UCP Nº 156/12 del 22 de febrero de 2012, presentada por la Gerencia Administrativa de esta Unidad Coordinadora de Programas UCP/MEC/BID; y

CONSIDERANDO: Que en ella se remite el informe del Comité de Evaluación y solicita la adjudicación de la CD Nº 01/2012 para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DE LA UCP - ID Nº 228.469"**, realizado en el marco del Programa Escuela Viva II, Convenio de Préstamo Nº 1.880 BL/PR, proyecto ejecutado entre el Ministerio de Educación y Cultura y el Banco Interamericano de Desarrollo;

QUE, en la fecha fijada se ha realizado la recepción y apertura de ofertas conforme al Art. 24 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas fueron recepcionadas en sobres cerrados, en el lugar se labró el acta de apertura en un acto formal y público, haciendo constar que se han presentado **4 (cuatro) ofertas**;

QUE, según el Acta de Evaluación de ofertas correspondiente a la CD Nº 01/2012, se pudo constatar que la empresa **CELLULAR S.A.,** no presenta habilitación emitida por la Policía Nacional, ordenamiento legal superior al PBC la cual constituye una condición que debe ser cumplida por todas las empresas oferentes, en base a la prelación de las leyes, por lo que el comité de evaluación sugiere **RECHAZAR** la propuesta realizada por la empresa **CELLULAR S.A.** y continuar el análisis de los oferentes **GRUPO TRES S.R.L., OMNI S.A. y SPI INGENIERIA DE HUGO CENTURION**, si cumplen con los requerimientos sustanciales, formales y las Especificaciones Técnicas establecidas para el presente llamado, y de conformidad al Art. 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas";

QUE, en la evaluación realizada se pudo constatar que la oferta presentada por la empresa **GRUPO TRES S.R.L.** cumple con los requisitos sustanciales y formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, cumple con las Especificaciones

RESOLUCION Nº 06/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2012 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DE LA UCP - ID Nº 228.469", REALIZADA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB-ESCUELA VIVA II, CONVENIO DE PRESTAMO N° 1880/BL-PR.

Técnicas requeridas, posee la capacidad necesaria para la ejecución del contrato y presenta la oferta ventajosa.

QUE, El presente llamado se realizó **AD REFERENDUM** de la asignación de los créditos presupuestarios del Programa 3-19-4 "Mejoramiento de la Educación Escolar Básica – Escuela Viva II". El rubro a afectar es el 260 "SERVICIOS TECNICOS", Fuente de Financiamiento 10 y 20, por un monto previsto igual a Gs. 13.000.000 para el ejercicio fiscal 2011 y previéndose para el ejercicio fiscal 2012 la suma de Gs. 10.400.000.-

QUE, la Ley Nº 3.714/09, que aprueba el Convenio de Préstamo Nº 1.880/BL-PR, estipula en el artículo 3.01 del Anexo, de la "Ejecución y Administración del Programa", que "La responsabilidad técnica y operativa de coordinación del Programa estará a cargo del despacho del Viceministro de Educación quien lo ejecutará a través de la DGEI y EB..., de la misma manera en el punto 3.02 establece que:" La responsabilidad de la coordinación general del Programa será de la DGEI y EB. El Coordinador Ejecutivo del Programa será el Director/a General de la DGEI y EB…" y que, en su artículo 3.04 del Anexo, la citada Ley estipula que "La UCP, adaptada a las nuevas funciones, será responsable de los procesos de elaboración y seguimiento del presupuesto, planificación financiera, tesorería, contabilidad, rendición de cuentas, monitoreo y seguimiento financiero del Programa, así como de las contrataciones y adquisiciones….

QUE, la Resolución MEC Nº 1736 del 26 de octubre de 2011, autoriza a la Señora DORA INES PERROTTA, en su carácter Coordinadora Ejecutiva, *"a representar a la Unidad Coordinadora de programas MEC/BID del Ministerio de Educación y Cultura, en los siguientes actos Administrativos: ....; Resoluciones de la Unidad Coordinadora del Programa en general; ....; y en los demás procesos contenidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", con las modificaciones de la Ley 3439/07, y las políticas de adquisiciones del Banco Interamericano de Desarrollo, con excepción de Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales... ".-*

UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS
UCP-MEC/BID

RESOLUCION Nº 06/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2012 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DE LA UCP - ID Nº 228.469", REALIZADA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB-ESCUELA VIVA II, CONVENIO DE PRESTAMO N° 1880/BL-PR.

QUE, la Resolución MEC Nº 2003 del 10 de febrero de 2012, modifica parcialmente los apartados 1 y 5 de la Resolución Nº 1736/2011, sin afectar lo dispuesto por esta última en relación a las atribuciones Señora DORA INES PERROTTA, en su carácter Coordinadora Ejecutiva.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA COORDINADORA EJECUTIVA DE LA

UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS MEC/BID

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** la Contratación Directa Nº 01/2012 **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DE LA UCP - ID Nº 228.469"** a la empresa **GRUPO TRES S.R.L.**, conforme el siguiente detalle:

Empresa **GRUPO TRES S.R.L.**

Item	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	GRUPO TRES SRL		
						Costo Unitario por Mes (IVA Incluido)	Costo de 10 vehículos por Mes (IVA Incluido)	Costo Total por 18 Meses (IVA Incluido)
1	92121701-002	Servicio de Rastreo Satelital.-	10	Unidad	Unidad	70.000	700.000	12.600.000
TOTAL								12.600.000

Monto adjudicado: Gs. 12.600.000.- (Guaraníes doce millones seiscientos mil) IVA incluido.----------

Humaitá Nº 145 e/ Ntra. Sra. de la Asunción • Asunción – Paraguay
Telefax: (595-21) 452 380/2
escuelaviva@escuelaviva-mec.edu.py
www.escuelaviva-mec.edu.py

UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS
UCP-MEC/BID

RESOLUCION Nº 06/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2012 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DE LA UCP - ID Nº 228.469", REALIZADA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB-ESCUELA VIVA II, CONVENIO DE PRESTAMO N° 1880/BL-PR.

Art.2°. **AUTORIZAR,** a la Coordinación de Contrataciones de la UCP/MEC/BID, la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para su difusión en el Portal Oficial de las Contrataciones del Estado, así como también comunicar a todas aquellas empresas que han presentado oferta para la presente contratación.

Art.3°. **ENCARGAR,** a la Coordinación de Contrataciones de la UCP/MEC/BID, la suscripción del contrato con la empresa **GRUPO TRES S.R.L.**, conforme a los precios unitarios establecidos en el Art. 1° de la presente resolución, previa obtención de los créditos presupuestarios requeridos.

Art. 4°. **CUMPLIDO** archivar.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA · DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y ESCUELA BÁSICA · DIRECCIÓN GENERAL

SRA. DORA INES PERROTTA
Coordinadora Ejecutiva

Humaitá Nº 145 e/ Ntra. Sra. de la Asunción • Asunción – Paraguay
Telefax: (595-21) 452 380/2
escuelaviva@escuelaviva-mec.edu.py
www.escuelaviva-mec.edu.py